MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

ADENDA N° 01/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 ID 374608
ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS

FECHA: 18/02/2020

Señores
Potenciales Oferentes
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el Marco del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 02/2020 con ID 374608 para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS** en el cual se modifican algunos puntos del Pliego de bases y condiciones, los cuales quedan establecidos de la siguiente manera:

1).- Pliego de Bases y Condiciones, Fecha de Consulta, Entrega y Apertura:
Se modifica en el SICP la fecha de consulta, entrega y apertura de sobres.

2).- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B Punto 33:
Punto 33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: El oferente es responsable de la entrega de los servicios en el local declarado y habilitado por el mismo dentro de un radio no mayor a veinte kilómetros del casco urbano de la Municipalidad de San José de los Arroyos, en el caso de que el taller o local en donde se realizará los trabajos de reparación y mantenimiento se encuentre a una distancia mayor a los veinte kilómetros en cuyo caso el costo del traslado de los vehículos y maquinarias quedará a cargo y bajo responsabilidad absoluta del proveedor adjudicado.

3).- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo C Punto 2:
Punto 2. Plan de Entregas: La entrega de los servicios en el local declarado y habilitado por el mismo dentro de un radio no mayor a veinte kilómetros del casco urbano de la Municipalidad de San José de los Arroyos, en el caso de que el taller o local en donde se realizará los trabajos de reparación y mantenimiento se encuentre a una distancia mayor a los veinte kilómetros en cuyo caso el costo del traslado de los vehículos y maquinarias quedará a cargo y bajo responsabilidad absoluta del proveedor adjudicado, dentro de los (05) cinco días siguientes a la emisión de la orden de servicios de conformidad al Plan y Cronograma de entrega convenido por las partes. Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita a la Municipalidad de San José de los Arroyos, analizar y determinar, si los servicios ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica.

4).- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo C Punto 3:
Punto 3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato: El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
Acta de recepción parcial.
Serán presentados 5 (cinco) acta de recepción parcial
Frecuencia: quincenal.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de recepción 1	Acta de recepción Parcial	15 de marzo de 2020
Acta de recepción 2	Acta de recepción Parcial	30 de marzo de 2020
Acta de recepción 3	Acta de recepción Parcial	15 de abril de 2020
Acta de recepción 4	Acta de recepción Parcial	30 de abril de 2020
Acta de recepción 5	Acta de recepción Parcial	15 de mayo de 2020

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

5).- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B Punto 18:

Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Copia de por lo menos tres contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), donde el monto total de cada contrato deberá ser equivalente al 50% del monto total de la oferta, serán considerados solo los contratos que este acompañando con una constancia de satisfacción de la provisión extendida por la autoridad respectiva. Además para acreditar dicha experiencia, el contrato deberá ir acompañado de:

1.-Copias de facturas emitida donde se pueda verificar el pago por la provisión a nombre del contratante.

2.- Constancia de satisfacción o conformidad emitida por el responsable de la convocante a favor del oferente en cuanto al cumplimiento de las cláusulas del contrato.

- Experiencia mínima en el rubro de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias (talleres) de cinco años como mínimo a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC).
- Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas; Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la provisión de referencia; Presente el precio evaluado como el más bajo. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley Nº 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

6).- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo E Punto V:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
- Copia de por lo menos tres contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), donde el monto total de cada contrato deberá ser equivalente al 50% del monto total de la oferta.

Otros documentos.
- Copia simple de la última declaración jurada del IVA a la fecha de apertura de sobres. - Copias de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2016, 2017 y 2018. - Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica. - Declaración Jurada simple de que los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas. - Declaración Jurada de contar con infraestructura propia o alquilada de por lo menos 120 m2 totalmente cubierto con techo de tinglado y además deberá tener paredes laterales que cubra el área de trabajos a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos y maquinarias de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos, Poseer elevador eléctrico capacidad mínima de 1.500 Kg, Poseer fosa equipada. - Experiencia mínima en el rubro de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias (talleres) de tres años como mínimo.

7).- Pliego de Bases y Condiciones, Datos de la Licitación DDL:

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación.

Los demás puntos del pliego permanecen vigentes e inalterables.

Atentamente,

Rosa Brítez
Encargada de UOC